MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 482 /2021.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE CONTRATACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" - EDELIRA KM 74" I.D. 391490. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 05 de marzo del 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" - EDELIRA KM 74" I.D. 391490. ----------**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **C.R. REPUESTO Y SERVICIOS MECANICO de Derlis Darío Chávez** con RUC. **4.953.685-0** para Licitación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" - EDELIRA KM 74" I.D. 391490. ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa, C.R. REPUESTO Y SERVICIOS MECANICO de Derlis Darío Chávez cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada n el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el **Objeto del Gasto 590 -30-11** recursos **ROYALTIES** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" - EDELIRA KM 74" I.D. 391490**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * INTENDENCIA *

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira: ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Nº 04/2021 a la firma empresa **C.R. REPUESTO Y SERVICIOS MECANICO de Derlis Darío Chávez** RUC con el monto total de:

LOTE Nº 1.: 13.509.401 (trece millones quinientos nueve mil cuatrocientos un guaraníes). ----------

LOTE Nº 2.: 53.588.520 (cincuenta y tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos veinte guaraníes). ----------

LOTE Nº 3.: 47.417.879 (cuarenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve). ----------

LOTE Nº 4.: 35.412.306 (Treinta y cinco millones cuatrocientos doce mil trescientos seis guaraníes).-

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiún. ----------

ISABEL ESTELA HULAK
Secretario General

NICACIO FRANCO VERDUN
Intendente Municipal